



AMAC_UCC_E_011177_03_2020

ACTA**DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **NUEVE** horas **CINCO** minutos del día **TRES** de **FEBRERO** de dos mil **VEINTE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *cientos diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. Ante mí, -----, en mi calidad de Colaboradora Contravencional Municipal, comparece -----, en representación de -----; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **19:50** horas del día **17 DE ENERO DE 2020**, en **BLVD. LUIS POMA**, el Agente Metropolitano -----, identificado por medio de su ONI número -----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **EE011177**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **CINCUENTA** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: **«Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América»**. Posteriormente se le concede la palabra a -----en representación de -----, quien manifiesta lo siguiente: Que su intención es apelar la esquila impuesta por contener datos inexactos, a lo que la colaboradora le manifiesta que a partir de la fecha de imposición de la esquila contaban con tres días hábiles para poder solicitar audiencia con el Delegado, no obstante el plazo para interponer la solicitud ha prescrito pues el último día hábil para solicitar audiencia fue el veintidós de enero de dos mil veinte. También se le manifiesta que por la zona en la que ocurrieron los hechos, la municipalidad cuenta con la prueba del video captado por el sistema de video vigilancia. A lo que el compareciente manifiesta que su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente la Colaboradora Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. **POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos cientos diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y**



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

CONDÉNESE a -----representada en este acto por -----, a pagar la cantidad de: **CUNCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 57.14)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

-----en representación de -----

COMPARECIENTE

COLABORADORA CONTRAVENCIONAL
MUNICIPAL